



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-042-2023 – 15 de noviembre de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuadragésima quinta ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintitres.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-3.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 45A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

RG+Xa2qEGDCZweBdxu/hi+XERgDyyjuFRPdoN
oXl3rV28jmhho6Da4aSi63rvUCTQNPwZDf6R4s
Wf9w/NfjfbeHkVHI58xHXTmcYszrewFQQNu5wh
BjmmQzf8ReaO2gN9bFYAWXA/W6Na6knqj7Vc
x8L8GtU3h/BikzqidLpsmyggQcL45PIQv9eRov3k
7vJ0LUFsnskWaKWtW3wa1WPuqJXgEtopv9/r7l
4n+sczGjEWX+yUB2l25C6VpmROImz41T765Ey
eUiDLkKVYdS4SmrsmNdaqrpLvPL5Y7w5oBYfn2
5ocLn2tzGZ+U+n+mA0DnhrUWekhZUBMBK3B3
qRyw==

00001000000511731923

miércoles, 15 de noviembre de 2023, 06:56 p. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

aROdg+w9epE/eKr+BuXAwzBGAh3Z/7eDTGcR
8rBSfuiTuMZNh2P/ezCvb5YjigBaPw8VgKKQdsY
2a+7NuBtFFROZQDqrlnCSzanE3lhJqZwM2y2H
TVtBzdaPoBPMsmcvsFaMI6XQHqxC18vXhtzX
E91emO6bB/W9aKIDamSvgrWi/p+Xk7xtfHEPEY
86zPUqrDdoltv4gQNraoG+0plvhFcP3rwW54aSc
FyQ/6Ng2jMi4L402k+PbEQx4nncU3ES7JXnx/xR
XzsRzMKOTOSQDg8bNfab8AU394G4gRbd6Yda
XHoYzNom5VNyOOjblA/CINBpbAihyBKAQinuX
C1dw==

00001000000510304919

miércoles, 15 de noviembre de 2023, 05:32 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**45ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la sesión ordinaria número cuadragésim[a] quinta del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de quiénes se encuentran presentes.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

AMS: Muchas gracias.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Antes de preguntarles si están de acuerdo, propongo posponer la votación del segundo punto de los Asuntos Generales que consiste en la presentación de los documentos generados como resultado del estudio en materia de libre concurrencia y competencia en los mercados de producción, distribución y comercialización de carne de res y mercados relacionados, cuya realización fue instruida a la Secretaría Técnica mediante acuerdo número CFCE-097-2022, emitido por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica el veinticinco de abril de dos mil veintidós, que corresponde al expediente REC-002-2022, esto considerando que existen comentarios y así tener la posibilidad de revisarlos a detalle.

Muy bien. Viendo que todos mis colegas están de acuerdo con la modificación, inicio el desahogo del Orden del Día.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la cuadragésima segunda y cuadragésima

tercera sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el doce y trece de octubre [de dos mil veintitrés], respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pido a las y los Comisionados mencionen si están de acuerdo en la aprobación de cada una de las Actas, para lo cual las iré mencionado en lo individual y le pido al Secretario Técnico que dé fe de la misma forma.

Respecto del Acta correspondiente a la cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada el doce de octubre de dos mil veintitrés.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la cuadragésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el doce de octubre de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Respecto al Acta correspondiente a la cuadragésima tercera sesión ordinaria, celebrada el trece de octubre de dos mil veintitrés.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la cuadragésima tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el trece de octubre de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B

[REDACTED] que corresponde al expediente CNT-084-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Eliminado: 1 renglón y 13 palabras.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este sentido, [REDACTED] B [REDACTED]

Con lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Como resultado de lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

En este sentido, la Ponencia recomienda autorizar la operación toda vez que tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y la concurrencia.

Gracias.

AMS: Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

Eliminado: 5 párrafos, 6 renglones y 27 palabras.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-084-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos cuatro Asuntos Generales.

Para el desahogo del primero cedo la palabra a la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: El primer punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora, en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el expediente IO-003-2020.

Antes de cederle la palabra al Secretario Técnico, le solicito a las Comisionadas [Ana María] Reséndiz [Mora] y [Andrea] Marván [Saltiel] que salgan de la sala, considerando que se calificaron como procedentes sus excusas para conocer del expediente y pido al Secretario Técnico que dé fe de lo anterior.

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

Las Comisionadas Andrea Marván Saltiel y Ana María Reséndiz Mora salieron de la sala de sesiones de Pleno.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Ahora le solicito que, por favor, exponga el Acuerdo que somete a consideración de este Pleno.

FGSA: Con todo gusto, Comisionada Presidente.

Se somete a su consideración el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente IO-003-2020, emitido por el Titular de la Autoridad Investigadora el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés y presentado en la Oficialía de Partes en la misma fecha.

En dicho Dictamen se indica que se obtuvieron diversos elementos de convicción para sustentar la probable responsabilidad de una persona moral por su participación en la probable comisión de la práctica monopólica relativa prevista en la fracción III del artículo 56 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce y que entró en vigor el siete de julio del mismo año.

En consecuencia, el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad propone decretar... ¡perdón!, no es proyecto de Dictamen, es el Dictamen de Probable

Responsabilidad propone decretar el emplazamiento del probable responsable identificado en el expediente citado.

En ese sentido, se está proponiendo un Acuerdo mediante el cual se realice el emplazamiento a este agente económico.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con el acuerdo expuesto?

Y, si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor del proyecto.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor del proyecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, en el mismo sentido.

FGSA: Doy cuenta de que existen cinco votos por emitir el acuerdo mediante el cual se ordena el emplazamiento a la persona moral correspondiente dentro del expediente IO-003-2020, según lo expresado.

BGHR: Secretario Técnico, ¿puede avisarle a las Comisionadas [Andrea] Marván [Saltiel] y [Ana María] Reséndiz [Mora] que pueden regresar a la sesión y dar fe de que se encuentran presentes, por favor?

FGSA: Sí, Comisionada [Presidenta].

Hago constar que las Comisionadas Andrea Marván Saltiel y Ana María Reséndiz Mora se integraron a la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Como segundo punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica declara habilitada la Oficialía de Partes Electrónica para ciertos procedimientos. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que explique el Acuerdo que somete a nuestra consideración.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

En términos del artículo 118 de la Ley Federal de Competencia Económica, todos los procedimientos a que se refiere la Ley [Federal de Competencia Económica] se pueden sustanciar por medios electrónicos conforme a las Disposiciones Regulatorias [de la Ley Federal de Competencia Económica] correspondientes, observando en todo caso los principios de gobierno digital y datos abiertos, así como las disposiciones aplicables en materia de firma electrónica.

Conforme al artículo 53 de las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica (conocidas como “DRUME”), la Comisión contará con una Oficialía de Partes Electrónica que podrá usarse en los trámites o procedimientos en medios tradicionales según lo determine el Pleno mediante acuerdo. Por su parte, en términos del artículo 21 BIS de las DRUME, las

Autoridades Públicas podrán desahogar las actuaciones que se les notifiquen o que notifiquen a la Comisión mediante la Oficialía de Partes Electrónica, y conforme al artículo 26 de las propias DRUME, los agentes económicos o las Autoridades Públicas pueden solicitar presentar escritos y documentos electrónicos o digitalizados en dicha Oficialía [de Partes] Electrónica, de conformidad con las reglas que se establezcan en esas Disposiciones y en los lineamientos que se emitan.

Los Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica, disponen en su artículo 15, último párrafo, que los agentes económicos o las Autoridades Públicas a que se refiere dicho artículo y el artículo 90, fracción III, tercer párrafo de la Ley [Federal de Competencia Económica], a su elección, podrán desahogar los requerimientos o solicitudes de la Comisión ante la Oficialía de Partes Electrónica o ante la Oficialía de Partes de la Comisión utilizando medios tradicionales. En el mismo sentido, los Lineamientos para el uso de medios electrónicos durante la investigación, la secuela del procedimiento, la verificación y los incidentes tramitados ante la Comisión, prevén la posibilidad de utilizar la Oficialía de Partes Electrónica en los procedimientos ahí señalados. Y, por último, los Lineamientos para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, por medios electrónicos ante la Comisión, disponen en su artículo 14 que para desahogar las prevenciones o requerimientos que la Comisión realice, las Autoridades Públicas, o cualquier persona o agente económico relacionado con la solicitud podrá utilizar esta Oficialía de Partes Electrónica.

Por tanto, se propone que a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo se declare habilitada la Oficialía de Partes Electrónica para usarse, salvo disposición en contrario, en todos los trámites o procedimientos tradicionales que se lleven a cabo ante la Comisión y respecto de los cuales no se haya habilitado la Oficialía de Partes Electrónica anteriormente; así como, en aquellos procedimientos que se lleven a cabo por medios electrónicos cuando ya se permite el uso de la Oficialía de Partes Electrónica para ciertas actuaciones conforme a sus lineamientos. Para lo anterior, cualquier persona, agente económico o Autoridad Pública que pretenda utilizar la Oficialía de Partes Electrónica, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las DRUME y, en su caso, en los lineamientos respectivos.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Pregunto a las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir el Acuerdo, según lo expuesto.

AMS: Gracias.

Como tercer punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno emite los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo nuevamente la palabra al Secretario Técnico para que explique el Acuerdo que somete a nuestra consideración.

FGSA: Claro, Comisionada Presidente.

De conformidad con los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Constitucionales Autónomos en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que tienen la obligación de implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Conforme a lo antes establecido, es obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que el Órgano Interno de Control emitió el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Federal de Competencia Económica publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo de dos mil veintitrés, el cual entró en vigor el día siguiente.

En ese tenor, es atribución del Pleno conforme al artículo 5, fracción XXXVII del Estatuto Orgánico de la Comisión [Federal de Competencia Económica] vigente, aprobar al Comité... aprobar el Comité de Ética, determinar su integración, así como, en su caso, sus reglas de operación y funcionamiento.

El Comité de Ética debe considerarse como el órgano encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio del servicio público, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones tanto al Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Comisión, como al Código de Conducta Institucional.

En este sentido, la propuesta de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento del Comité de Ética tiene como intención lograr que el personal de la Comisión se sienta representado e identificado en el Comité, así como escuchado, protegido, y libre para pronunciarse ante un hecho considerado como contrario a lo regulado por los Códigos de Ética y Conducta, promoviendo la máxima confidencialidad en el proceso. En este sentido destaca que la propuesta considera que se nombren integrantes representantes de las Unidades Administrativas que conforman la Comisión, pero que no sean de un sólo nivel, como venía siendo.

Asimismo, se garantiza la alineación normativa, al considerar las recomendaciones emitidas por el Comité, como no vinculantes, logrando con eso que las acciones de este no sean susceptibles de controversias.

Como garantía de integridad de los integrantes del Comité de Ética, se establece como requisito de elegibilidad, una antigüedad laboral mínima de un año como servidor público y no haber sido sancionado por faltas administrativas o delitos dolosos.

Muchas gracias.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor en general y con la petición de que se hagan los ajustes que se solicitaron.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza [Contreras], a favor del proyecto. Se enviaron algunas correcciones o comentarios para engrose.

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto con algunos comentarios de engrose.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor del proyecto también con algunos comentarios de engrose.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor del proyecto y envié unos comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor del proyecto.

FGSA: Doy cuenta que existen siete votos por emitir el Acuerdo descrito, en los términos señalados y considerando los comentarios recibidos.

AMS: Gracias.

Como cuarto y último punto de los Asuntos Generales, tenemos la presentación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2023 referente a las acciones implementadas para la generación de ahorros, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Informe.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno los montos de ahorros alcanzados, como resultado de la aplicación de los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica durante el Tercer Trimestre de 2023, reduciendo el presupuesto en este periodo por un monto de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa un cumplimiento del cien por ciento (100%) de la estimación prevista para dicho periodo.

Estos ahorros se desglosan de la siguiente manera:

En el capítulo de materiales y suministros, se redujo un importe de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100M.N.), derivado a la implementación de acciones para la administración responsable de diversos artículos desechables, así como a la promoción activa del uso de los filtros para evitar la compra de botellas de agua.

En el mismo sentido, en el capítulo de servicios generales, se obtuvieron ahorros en el servicio de limpieza, así como la obtención de mejores condiciones de mercado en la renovación plurianual del servicio administrativo de equipo de cómputo; lo que permitió cumplir con la meta interna de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para este periodo.

Con esos resultados, se informa que la Comisión ha cumplido al cien por ciento (100%) con los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de esta COFECE para este trimestre.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias.

Nos damos por enterados del Informe presentado.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Muchas gracias.